

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 637-2023-GRA/GGR

Huaraz, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 596-2023-GRA/GGR de fecha 27 de octubre de 2023, el MEMORANDUM N° 2869-2023-GRA/GGR de fecha 15 de noviembre de 2023, el INFORME N° 2070-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 596 - 2023-GRA/GGR de fecha 27 de octubre de 2023, resuelve en su artículo primero **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, las funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al contador público SERGIO SAMUEL TORRES MONTES, en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE**



PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado directivo agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, el MEMORANDUM N° 2869-2023-GRA/GGR de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente General Regional, remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, la propuesta para el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 2070-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 15 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargo de libre designación informa que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1 del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as público/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo el Art. 4 – Numeral 4.4. de la Ley N° 31419, y de acuerdo al MCC – GORE Ancash. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Curriculum Vitae, en el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 17 de noviembre de 2023, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Contador Público **SERGIO SAMUEL TORRES MONTES** en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 596-2023-GRA/GGR de fecha 27 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad al 20 de noviembre de 2023, a la Economista **MERCEDES MIGLYA MOROTE ECHAVARRIA**, en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARR- MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES

